

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Responsabilidad Civil
Rad. Nro. 11001310302420210025400

Se corre traslado al extremo demandado y por el término de tres (3) días, del dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca¹ para los propósitos del art. 228 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a lo peticionado por el apoderado de la demandante y con fundamento en lo dispuesto en los arts. 12 y 372 núm. 3 del Código General del Proceso, se reprograma la audiencia de instrucción y juzgamiento para la hora de las **9:00 a.m. del día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Archivo099ConceptoJRC

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3ecf57bd2ccf1f0e264ef9449bdf1404fcaabc20782c34d3b746ef0904609**

Documento generado en 08/11/2023 03:35:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>